

Subto la parte q. se requiere para en la contribucion de In-
muebles con arreglo á lo presc. - - - - - n.º de estas R.ºs.
dones q. se han sobre la mate - - - - - ria y por el q. Ma
suficiente q. esta Congracion debe - - - - - dirigirse á la
Mencion y justificacion Competente á la C.ª de
Deputacion Foral y enteraos los expresados Sr. Recordador
q. por el presente Sr. de la C.ª de esta Ciudad
y Villa del C.ª de Oficio se forme el correspondiente
Expediente p.ª la mencionada justificacion y se abra
de go.ª para q. se a.ª Juan Saez Pedro Lopez y
Alonso Capuel, Minors y Labradores de esta villa,
los C.ªles reconozcan esta jurisdiccion y participacion
con los privilegios q. en ella se encuentran notados por
esta Magestad conp.ªciend.ª en seguida ante el Sr.
Procurador de la C.ª de juramento su obligat.
tado; y fecho se remitira el expediente á la mencionada
Deputacion Foral para el oportuno Oficio en esta
Ciudad de la R.º.ª de Bayona. En el Sr. Procurador de la
mencionada hallamos esta Congracion en el caso de un
par de asociados de la misma y mayores contribuyentes
p.ª la redencion de la C.ª Electoral y para
Concejales de Ayuntamiento de la C.ª de tales
q. se ha de verificar en el presente año; en su virtud
el Ayuntamiento de Bayona. Nombrados en su Seno á
Juan de Menargues y Lorenz de Fran.º Medalla
Suplente de todos de Miguel Benito y como á
mayores contribuyentes á Juan Saez y Diego
J.ª y por suplente de todos á Juan Galea y
Alvarez todos de esta Ciudad. Propose este
nombramiento en Convocamiento del Sr. Jefe
Sup.º Político y tambien en el de otros mayores
contribuyentes á quienes se les pasara el
correspondiente Oficio previniendoles en

